



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
AL PROYECTO "NAHUELBUTA, RUTA CULINARIA: UN
RECORRIDO TRANSVERSAL A LA CORDILLERA Y SU COCINA"
(libro y guía de turismo)**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1504

SANTIAGO,

07 NOV. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en 26 de octubre de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al proyecto **"Nahuelbuta, Ruta Culinaria: Un Recorrido Transversal a la Cordillera y su Cocina"**, a realizarse en 2012.

2 Lo manifestado por el Departamento de Promoción Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 02 de noviembre de 2011, favorable a la solicitud referida, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al proyecto **"Nahuelbuta, Ruta Culinaria: Un Recorrido Transversal a la Cordillera y su Cocina"**. Las guías turísticas se distribuirán en OITs de Biobío, Araucanía y R. Metropolitana.
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado proyecto.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Mariela Sánchez Rendie-(s)
SUBDIRECCIÓN DE MARKETING**

MAS/LAA
Cc: Archivo
Partes
Interesado

